ADENDA Nº 01

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO Nº 02/2022 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" - ID Nº 412621.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. Nº 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. Nº 4.396.081, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con RUC Nº 80058558-5, domiciliada en Barrio 14 de mayo, ruta Py 02, Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el señor SANDRO WILKON BATISTTI con C.I. Nº 3.988.414, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el cuarto "**CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 4576/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", LAS PARTES acuerdan celebrar Convenio Modificatorio al Contrato N° 02/2022 de fecha 05/05/2022, autorizado por Resolución IM Nº 096/2022, modificando la **Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO;** en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" - ID Nº 412621, quedando redactada de la siguiente manera:

> **"CLAUSULA SEXTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
> La vigencia del presente contrato se amplía hasta el 31 de diciembre del 2022 para el suministro total de las Cantidades Máximas de combustibles pactadas en el contrato principal, conforme al Art. 9 inciso e) del la Resolución DNCP Nº 4576/20.

La demás condiciones no modificadas en el presente Convenio quedan inalterables en el Contrato principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD POR TODO CUANTO ANTECEDE, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DOS (2) EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN TAVAPY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por el PROVEEDOR:

DISTRIBUIDOR FRONTERAS S.A. RUC.. 80058558-5

SANDRO WILKON BATISTTI
Representante Legal de
DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS S.A.